

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.702 · 1962

LEY 6702

Boletín Oficial, 8 de enero de 1962 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6702

LEY 6702

Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación, inmueble ubicado en la localidad de Florida, partido de Vicente López.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Florida del partido de Vicente López, con frente a la calle Florentino Ameghino, entre las de Ge neral Roca y General Urquiza, cuya nomenclatura catastral es: Cir cunscripción IV, Sección E, Manzana 45, Parcela 21, lotes 28 y 29, con una superficie total aproximada de ochocientos quince metros cuadrados (815 m 2).

ARTÍCULO 2°. El inmueble a expropiarse por la presente Ley, se desti nará como local para el funcionamiento de la Escuela Primaria número 29, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, que actualmente cumple sus actividades en el mismo inmueble.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6702. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).